



Toluca de Lerdo, Estado de México a ____ de septiembre de 2025

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. “LXII LEGISLATURA” DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, Diputada Itzel Daniela Ballesteros Lule, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, someto a la consideración de esta H. Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaratoria de un bien como **Patrimonio Cultural Inmaterial** no sólo reconoce su valor simbólico e identitario, sino que autoriza y obliga a formular políticas públicas para su salvaguarda: documentación, transmisión, promoción, medidas de seguridad y apoyo económico a los portadores de la tradición.

La **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO**, adoptada en 2003, sirve como marco internacional de buenas prácticas para estas políticas, al reconocer que la protección de las tradiciones vivas es indispensable para la diversidad cultural y la cohesión social.





El **“Paseo de los Muertitos” de Tultepec** es una expresión comunitaria que, según la memoria local y los registros municipales, se realiza desde **1875**, año en que **Doña Juana Crisóstoma Solano Ledesma**, catequista de la parroquia de Santa María Nativitas, convocó a los niños y familias a portar una vela encendida para **“guiar a las almas de los niños que habían muerto”**.

Esta fecha y relato se encuentran documentados en archivos locales y, más recientemente, en los informes del **Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)**, que en 2025 reconoce que **la tradición cumple 150 años de realización ininterrumpida**, consolidándose como una de las manifestaciones culturales más antiguas y significativas del Estado de México.

Con el paso del tiempo, la práctica se transformó en una procesión de faroles elaborados en **carrizo, papel de china, vara de garambullo e hilaza**, materiales que también se utilizan en la pirotecnia local, lo que refleja la identidad artesanal de la comunidad tultepequense. Las formas y decoraciones, **estrellas, cruces, prismas, calaveras y catrinas**, han evolucionado con creatividad y simbolismo, conservando su sentido original de acompañamiento y memoria.

La tradición fue preservada por generaciones de la **familia Urbán**, quienes desde **1925**, tras el fallecimiento de Doña Juana, asumieron la custodia del Paseo.

Primero **Don Mardonio Urbán Solano**, luego sus hijos **Víctor Manuel y Agustín Urbán Silva**, y más tarde **Martha y Fausto Antonio Urbán Velasco**, hasta llegar a los descendientes actuales que, en 2025, continúan iluminando el camino de los infantes fallecidos.





Gracias a ellos, el Paseo se ha mantenido **como una herencia viva, transmitida de generación en generación.**

Tultepec es reconocida como **la capital nacional de la pirotecnia**, y el Paseo de los Muertitos se vincula de manera natural con esa actividad artesanal. Desde mediados del siglo XX, los pirotécnicos locales se unieron voluntariamente al recorrido, agregando **castillos, figuras luminosas y, más recientemente, piromusicales**, convirtiendo esta expresión en una fusión de **arte, devoción y técnica.**

Este vínculo ha potenciado la celebración, pero también exige **medidas de seguridad, ordenamiento territorial y capacitación técnica**, a fin de proteger tanto a los artesanos como al público.

Durante la **pandemia de COVID-19**, el Paseo se adaptó con ediciones virtuales y recorridos controlados, evidenciando su capacidad de resiliencia y la posibilidad de incorporar herramientas digitales para su documentación e internacionalización. Ello reafirma la necesidad de implementar un **Plan de Salvaguarda Cultural** que contemple acciones de **formación, registro audiovisual, seguridad y promoción turística responsable.**

El **Festival Calaveras y Muertitos**, instaurado con autorización de la familia Urbán en 2010, ha contribuido a difundir y fortalecer esta tradición, incorporando actividades culturales, concursos de ofrendas y exposiciones artesanales donde destacan el **pan de muerto, el atole, los tamales y los dulces típicos.**

Actualmente participan **escuelas, bandas filarmónicas, artistas plásticos y familias enteras**, lo que ha convertido al Paseo en una celebración **intergeneracional, educativa y profundamente identitaria.**





El **Paseo de los Muertitos** ha trascendido las fronteras municipales: municipios como **Coacalco y Cuautitlán**, así como comunidades de **Aguascalientes, Jalisco y Quintana Roo**, replican esta tradición conservando su esencia espiritual. De esta manera, **Tultepec se proyecta como un referente cultural nacional e internacional**, ejemplo de cómo una práctica comunitaria puede mantener viva la memoria colectiva.

Por ello, la declaratoria como **Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México** permitirá:

- Respalda proyectos de documentación y transmisión;
- Formalizar un **Plan de Salvaguarda con acciones concretas**;
- Promover el **turismo cultural responsable**; y
- Coordinar **protocolos de seguridad** que fortalezcan las condiciones laborales de los artesanos pirotécnicos.

Esta iniciativa busca reconocer y fortalecer una tradición viva de Tultepec que **simboliza la unión entre la vida y la memoria, entre el arte popular y la devoción, entre la luz y la comunidad**.

El **Paseo de los Muertitos** no es sólo una festividad: es **una manifestación de identidad, una escuela de creatividad y un acto de amor colectivo** que ilumina, desde hace siglo y medio, el alma de Tultepec y del Estado de México.

De acuerdo con la **UNESCO**, el patrimonio cultural “comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como los usos sociales, rituales y actos festivos”, señalando que el patrimonio cultural inmaterial es un factor esencial para el mantenimiento de la diversidad cultural.





Nuestro texto constitucional estatal, en el **artículo 5, fracción IX**, consagra el derecho a la cultura y la obligación del Estado de promover **“los medios para su difusión y desarrollo, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones”**.

México es un país rico en costumbres y tradiciones. Estas transmiten legado, identidad y sentido de pertenencia; al participar en ellas, las comunidades fortalecen su cohesión social y su orgullo por las raíces que las unen.

En tiempos de globalización y tecnología digital, **reforzar la identidad cultural es una tarea urgente**, especialmente entre las nuevas generaciones.

Es deber de quienes ejercemos un cargo de elección popular **proteger y mantener las tradiciones, fiestas y actividades culturales** que identifican a nuestros pueblos, promoviendo que las y los jóvenes las conozcan, vivan y valoren.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se **Declara al “Paseo de los Muertitos” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**, para que de considerarlo pertinente se apruebe en sus términos, como testimonio de la fuerza cultural de sus habitantes y de la riqueza viva del pueblo mexiquense.

ATENTAMENTE





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

Dip. Daniela Ballesteros Lule
Distrito XIX, Tultepec - Grupo Parlamentario morena

DIPUTADA ITZEL DANIELA BALLESTEROS LULE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el estado de México"



daniela.ballesteros@congresoedomex.gob.mx



DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara al **"Paseo de los Muertitos"** como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara de interés público e interés social, el fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de esta tradición.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial del "Paseo de los Muertitos" del municipio de Tultepec, Estado de México, que incluyan protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.





Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los _____ del mes de _____ de 2025.

